

INSTITUTO SUPERIOR ORSON WELLES

REGLAMENTO DE TITULACIÓN OW

PARA OPTAR POR EL TÍTULO PROFESIONAL TÉCNICO EN PRODUCCIÓN

MUSICAL O TÉCNICAS EN INGENIERÍA DE SONIDO

INDICE

1. OBJETIVO PRINCIPAL
2. ORIENTADO A
3. FINALIDAD
4. FORMATO DEL PROYECTO DE INVESTIGACIÓN-APLICACIÓN
5. DERECHOS DE AUTOR
6. CONDICIÓN DE EGRESADO
7. PAGOS
8. TRÁMITES Y PROCEDIMIENTOS DE TITULACIÓN
9. SUSTENTACIÓN
10. REVISIÓN DEL DOCUMENTO
11. EMISIÓN
12. RECONOCIMIENTO Y ENTREGA
13. DISPOSICIONES FINALES

1. OBJETIVO PRINCIPAL

El objetivo de este documento es la reglamentación y estructuración de los procedimientos y el desarrollo de la obtención del título profesional-técnico a nombre de la nación para los egresados del IES Privado “Orson Welles”, pertenecientes a las carreras de: “TÉCNICAS EN INGENIERÍA DE SONIDO” Y “PRODUCCIÓN MUSICAL”. A través de la aprobación del jurado elegido para evaluar la investigación teórico-práctica y de autoría propia del alumnado, realizándose una exposición formal de la investigación. De otra forma, el alumno deberá realizar un examen de suficiencia profesional-técnica corroborando sus conocimientos teóricos y prácticos en la carrera.

2. ORIENTADO A

Comunidad educativa egresada que tengan pendientes realizar el trámite para obtener el título de técnico profesional.

3. FINALIDAD

Desarrollo de proyectos de investigación-aplicación o examen de suficiencia profesional para la titulación profesional técnica en el IES Privado “Orson Welles”, se orientan a lo siguiente:

- a) Desarrollar la cultura y costumbre de investigación aplicada de los estudiantes.
- b) Promover la capacidad de los estudiantes a resolver situaciones problemáticas o generar nuevos contenidos que puedan ser utilizados en un beneficio social.
- c) Contribuir al desarrollo y economía de los sectores productivos pertinentes, acorde a cada carrera.

- d) Brindar un valor agregado y estratégico para el desarrollo profesional del alumnado con principios de innovación y emprendimiento.
- e) Producir conocimiento práctico y teórico en los ámbitos educativos, acorde a cada carrera.
- f) Brindar la posibilidad de análisis de casos para resolución de problemáticas reales y actuales, en beneficio de la comunidad vinculada a la carrera.

4. FORMATO DEL PROYECTO DE INVESTIGACIÓN-APLICACIÓN

4.1 Formato básico

4.1.1 Tipo de fuente o letra

Para el contenido:

- Fuente: times new roman
- Tamaño: 12 pts.
- Alineamiento: izquierda
- Interlineado: 2

4.1.2 Márgenes

- Hoja: 2.54 cm (1 pulgada) en cada borde de la hoja (superior, inferior, izquierda, derecha).
- Sangría: es necesario dejar 5 espacios en la primera línea de cada párrafo.

4.1.3 Numeración de página: la numeración debe dar inicio desde la página del título o portada del proyecto hasta el final de este en números arábigos, a excepción de la página de

dedicatoria y prefacio que deberán ser con números romanos. Esto debe ubicarse en la esquina superior derecha.

4.2 SANCIONES por plagio: Deberá evitar nombrar, como realización personal, obras ajenas.

Se debe realizar el procedimiento correcto de citado, indicando autor, año y detalles específicos del documento en mención. Las copias pueden darse de forma total o parcial, cualquier plagio encontrado puede significar la anulación total del documento, así como una sanción.

4.3 Uso de fuentes

- Fuentes académicas
- Fuentes de primera mano
- Verificación de la fecha (actuales, 10 años máximo)
- Tipo de fuente a usar (artículo, tesis, documentales, videos, etc.)

Nota: Investigar en el manual de APA, los requisitos o variaciones que se realicen acorde al tipo de trabajo que esté haciendo.

4.4 ESTRUCTURA EJEMPLO DE PRESENTACIÓN

NOMBRE DEL PROYECTO OW

El proyecto deberá tener una extensión de 15 a 20 caras.

ESTRUCTURA PARA LA PRESENTACIÓN:

1. Carátula:

- Título
- Nombre de la institución
- Año de realización

- Datos de autor

2. Resumen de la investigación

Se debe brindar una introducción breve al lector sobre la investigación y lo que se ha realizado en ella. (aproximadamente 1 párrafo)

3. Contextualización de la investigación:

- Contexto socio-económico-cultural en el que se realiza:

(Contexto físico en el que se realiza la investigación, breve data sobre el rubro musical de manera económica. Así como el progreso, estancamiento o retraso que pueda haber vivido en los últimos años).

- Problemática/dificultad encontrada, relativa al tema elegido:

(Descripción de los factores externos a la investigación que impidan o dificulten la recabación de información, así como el desarrollo de la misma).

4. Introducción al tema

- Justificación:

(Se explica de manera breve por qué es importante realizar esta investigación, en favor a qué).

- Definición de conceptos principales:

(Breve descripción de los conceptos teóricos principales que se estén usando para la investigación, Ej. Mezcla... La mezcla es...).

- Cronograma de actividades:

(Se detalla paso a paso las actividades realizadas para la investigación, se puede usar un cuadro con fechas y actividades).

5. Objetivos de la investigación

- Principal:

(Cuál es el fin de esta investigación, descripción breve de lo que se busca, debe ser conciso y claro).

- Secundarios:

(Detallar los pasos por los cuales se debe llegar para lograr el objetivo principal).

6. Desarrollo de la propuesta práctica o teórica

Desarrollo de cómo se llevó a cabo su proyecto aplicativo (Qué se hizo, cómo se hizo, qué se usó, en qué lugar se dio, cuál fue la técnica de intervención, etc.).

7. Conclusiones

Desarrollo breve de lo encontrado y cuáles son las conclusiones que derivan a partir de ello.

8. Recomendaciones o Alternativas de solución

Escribir de manera puntual qué alternativas de solución fueron halladas, referentes a la problemática y el proyecto de investigación.

9. Referencias

Poner las referencias bibliográficas acorde al formato APA (Autor, año, título, universidad, etc.) Deben estar ordenadas alfabéticamente.

10. Anexos

Nota: En caso la investigación haya manejado un presupuesto, incluir este en anexos.

5. DERECHOS DE AUTOR

Todo trabajo de investigación presentado para la obtención de la titulación deberá ser de propiedad intelectual personal; es decir, deberá presentar correctamente la información escrita y hablada haciendo referencia de manera obligatoria a la autoría externa, así como el correcto citado y mención de las teorías ajenas, cumpliendo todo ello acorde a los formatos APA.

Toda investigación correctamente desarrollada y presentada para la sustentación, seguido de ser aprobada por las entidades correspondientes, será considerada como propiedad intelectual de sus autores. Así mismo, la publicación total o parcial de la misma deberá especificar que se trata de una investigación realizada en el IES Privado “Orson Welles” para optar por el título profesional técnico a nombre de la nación.

Toda investigación realizada en el IES Privado “Orson Welles” permanecerá en la Biblioteca, virtual o física, de la institución, permitiendo así el uso de está para próximas investigaciones. Esto estará con la documentación correspondiente y bajo un seguimiento que avale la seguridad de la misma.

6. CONDICIÓN DE EGRESADO

Para la consideración de condición de egresado del IES Privado “Orson Welles”, el estudiante deberá haber cumplido con las siguientes exigencias:

- a) Haber aprobado al 100% los cursos del Plan de estudios de la carrera a la cual pertenece recibiendo el título de bachiller profesional técnico, además de entregar un certificado refiriendo el conocimiento de una lengua extranjera, en mínimo un nivel básico-intermedio.

Créditos correspondientes por carrera:

Técnicas en Ingeniería de Sonido:

TOTAL DE HORAS COMPETENCIAS PARA LA EMPLEABILIDAD (15%)	14.00	5.00	19.00	384.00	
TOTAL DE HORAS UNIDADES ESPECÍFICAS (70%)	61.00	28.00	89.00	1872.00	
TOTAL EXPERIENCIAS FORMATIVAS EN SITUACIONES REALES DE TRABAJO 15%		12.00	12.00	384.00	
TOTAL HORAS SEMESTRALES	TOTAL	75.00	45.00	120.00	2640.00

Producción Musical:

TOTAL DE HORAS COMPETENCIAS PARA LA EMPLEABILIDAD (15%)	14.00	5.00	19.00	384.00	
TOTAL DE HORAS UNIDADES ESPECÍFICAS (70%)	60.00	29.00	89.00	1888.00	
TOTAL EXPERIENCIAS FORMATIVAS EN SITUACIONES REALES DE TRABAJO 15%		12.00	12.00	384.00	
TOTAL HORAS SEMESTRALES	TOTAL	74.00	46.00	#####	#####

- b) Haber pagado y cumplido con todos los compromisos administrativos y financieros necesarios para la finalización de su carrera profesional técnica.
- c) Haber realizado el proceso de requerimiento de constancia de egresado.

Seguido de haber cumplido cabalmente con lo anteriormente referido, el egresado podrá iniciar el trámite de titulación si así lo desea.

7. PAGOS

El alumno realizará el pago de S/. 1,500.00 (Mil quinientos soles) para la obtención de su título profesional técnico, este equivaldrá de igual manera para sustentación de proyecto de investigación-aplicación o examen de suficiencia profesional. En caso el jurado experto considere la desaprobación del egresado, este deberá realizar nuevamente los pagos correspondientes. La institución, acorde a las implicancias, tendrá la opción de referir si deberá realizarse nuevamente la totalidad del pago o el pago parcial del trámite.

Titulación Técnicas en Ingeniería de Sonido	S/. 1,500.00
Titulación Producción Musical	S/. 1,500.00

8. TRÁMITES Y PROCEDIMIENTOS DE TITULACIÓN

- a) Para la realización del trámite de titulación, el egresado del IES Privado “Orson Welles”, deberá seguir los siguientes pasos: Encontrarse en situación de Egresado, a través del sistema Q10.
- b) Solicitud: El alumno deberá realizar la solicitud en Secretaria Académica mediante el formato FUT, adjuntando:
- Partida de Nacimiento
 - copia de DNI
 - 2 fotos tamaño pasaporte en fondo blanco
 - Comprobante de Pago

Finalizado eso, se le informa al alumno el plazo normativo de atención.

- c) Revisión: La solicitud es remitida a la Dirección Administrativa quien verifica la situación económica del Alumno.
- En caso el alumno no presente deudas pendientes, se emitirá la “Constancia de No Adeudo” y se continuará con el proceso.
 - Seguido, Dirección Administrativa envía nuevamente la Solicitud a Secretaria Académica adjuntado la “constancia de no adeudo”.
 - La Secretaria académica deriva a la Dirección Académica la solicitud para su autorización
 - Se verifica la Condición del egresado y el cumplimiento de los requisitos.

En caso el alumno presente alguna deuda pendiente, no podrá emitirse la constancia y, por lo tanto, no se continuará con el proceso. De igual modo, si el alumno no cumpliera con alguno de los requisitos de la condición del egresado, el proceso será invalidado.

Además de ello, el alumno deberá cumplir con los siguientes procedimientos para el proyecto de investigación-aplicación.

- d) Presentar el avance del proyecto de investigación-aplicación al instituto y al posible asesor.
- e) Solicitar asesor de proyecto de investigación-aplicación, el cual deberá tener título profesional o técnico relacionado al campo de su investigación. Cumplirá las siguientes funciones:
 - Realizar seguimiento mensual del proyecto del alumno.
 - Revisar los avances del proyecto de grado.
 - Apoyar en el proceso de redacción del proyecto.
 - Presentar un informe final del estado de proyecto de investigación del alumno a cargo.

Nota: En caso de proyectos o trabajos multidisciplinarios podrán ser un máximo de 4 alumnos por proyecto de investigación-aplicación; sin embargo, si los estudiantes fueran del mismo programa de estudios será un máximo de 2.

- f) Así mismo, el egresado tendrá la opción alterna para el otorgamiento de titulación: El alumno deberá rendir un examen de suficiencia profesional dónde deberá demostrar el dominio de las capacidades técnicas generales referentes a los cursos realizados a lo largo de la carrera.
 - Se realizará una evaluación escrita la cual tendrá un valor de 30%, el alumno demostrará sus conocimientos teóricos-prácticos y prácticos.

- Además, el 70% restante será una evaluación demostrativa de las situaciones reales del trabajo profesional a realizar.
- La evaluación será realizada de igual forma por 3 jurados expertos del tema, los cuales deliberarán los resultados.

9. SUSTENTACIÓN

Por un lado, para la realización de la sustentación expositiva, el alumno deberá enviar tres copias del expediente escrito para que sean revisadas por el jurado a cargo. Seguido de ello, la institución está en la obligación de brindar una fecha y horario para la sustentación de la investigación realizada, esto será informado al alumno. La sustentación tendrá una duración de 60 minutos, dónde 40 minutos estarán enfocados en la exposición de la información, 10 minutos de preguntas y 10 minutos de deliberación, ante el jurado examinador.

La sustentación será realizada ante 3 jurados expertos del tema, quienes deliberarán sobre lo expuesto para así dar un resultado final, el cual podrá ser: APROBADO, APROBADO CON REVISIONES, DESAPROBADO.

- Presentar carta de aprobación del proyecto, firmada por el asesor encargado de su tema, solicitando fecha de sustentación.
- La nota mínima aprobatoria es 13.00 (trece)
- En caso de ser “aprobado con revisiones” el jurado podrá decidir si es necesaria una segunda sustentación, la cual no excederá de una semana.
- En caso sea “desaprobado” el alumno tendrá una oportunidad de presentar nuevamente el documento con las correcciones pertinentes, esta se realizará en un máximo de 30 días. Así mismo, la Dirección Académica, deberá comunicar al alumno los gastos y trámites administrativos y académicos necesarios para la

segunda sustentación. En caso de desaprobación por segunda vez, el alumno deberá iniciar otro proceso de titulación.

- Si el participante se encontrara en dificultades o con incapacidad para la presentación de su sustentación en la fecha pauteada, este deberá avisar y justificar con documentación probatoria y la solicitud de un FUT al instituto. El área encargada deberá brindarle una nueva fecha y horario de presentación, así mismo, si la institución considera necesario el alumno deberá costear con los gastos de reprogramación.
- En caso el interesado no se presentará a la fecha de sustentación, el jurado levantará un documento dónde refiera lo sucedido y dando por culminado el proceso.

Por otro lado, el alumno podrá optar la opción alterna la cual es la realización de un examen de suficiencia profesional en base a los conocimientos esenciales de la carrera en cuestión. Al igual que lo anteriormente mencionado, el instituto brindará una fecha de realización y el alumno deberá proceder con los trámites y pagos correspondientes.

- El alumno tendrá las opciones de APROBADO O DESAPROBADO
- La nota mínima aprobatoria es 13.00 (trece)
- En caso el alumno sea “desaprobado” deberá reiniciar el trámite de examen, realizando nuevamente los pagos pertinentes.
- La realización del segundo examen de suficiencia se programará con un máximo de 7 días hábiles.
- En caso el alumno desaprobe nuevamente el examen, este será reprogramado para luego de 30 días hábiles, realizando nuevamente los pagos correspondientes.
- El examen de suficiencia tendrá una duración de 2 horas pedagógicas y será supervisado y corregido por jurados expertos del tema.

10. REVISIÓN DEL DOCUMENTO

La institución, luego de brindar el veredicto aprobatorio al interesado, deberá hacer una revisión de los documentos para así poder enviarlos de manera correcta al MINEDU. En caso tener una observación, deberá ser informado inmediatamente al alumno en cuestión.

11. EMISIÓN

Para el pronunciamiento del documento, la Dirección Académica deberá emitir un Oficio dirigida Director General de Educación Técnico-Productiva y Superior Tecnológica y Artística (Anexo 1: RVM073-2015).

Se adjunta lo siguiente:

- Ficha de Registro de Títulos (Anexo 3C2-RVM-069-2015).
- Copia del Consolidado de Notas (Sellado por la DRELM).
- Un (CD) que contiene la copia digital de los títulos escaneados.
- Vigencia de la autorización institucional y de la carrera
- Documento de reconocimiento del director.

Todos los documentos presentados deben de ser foliados con sello institucional al MINEDU.

12. RECONOCIMIENTO Y ENTREGA

Para el reconocimiento del título, Secretaria Académica informará al/los interesados el plazo normativo de atención dispuesto por el MINEDU, el cual es de 30 días hábiles desde la fecha de la presentación del expediente completo.

En caso el MINEDU apruebe el expediente, este omitirá un oficio con los códigos de registros.

Completados los procesos para la titulación, luego de ser aprobada la investigación o el examen de suficiencia profesional. tanto por los expertos encargados y el MINEDU, se contacta al alumno egresado para la entrega de su título. La entrega del título será registrada a

través de un documento de conformidad, el cual será revisado y firmado por el alumno.

Finalmente, se archiva copia del título.

13. DIPOSICIONES FINALES

- Las modificaciones del presente documento podrán ser realizadas cuando las áreas encargadas consideren pertinente.
- Todo aspecto no contemplado en el presente documento será observado y analizado por el área encargada, Dirección Académica, realizando las soluciones oportunas al caso.
- El IES Privado “Orson Welles” considerará como titulado a todo aquel alumno que haya aprobado satisfactoriamente los trámites y procedimientos de titulación.
- En caso de pérdida o robo del título, el alumno deberá presentar una denuncia en la comisaria que considere más adecuada; seguido de ello, acercarse a la institución para la dar a conocer lo sucedido y así proceder con el pago y los procedimientos de pérdida o extravío de título profesional.
- Los alumnos que hayan cursado las carreras profesionales técnicas con anterioridad a la realización de este documento, se registrarán al antiguo reglamento.